



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
SUBSEDE ACUÑA.

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: AUTOBUSES COLIBRÍ, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ACO010131BS4  
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA SANTA EULALIA KM 4 S/N  
NUMERO DE ORDEN: GIM0503022/08  
NUMERO DE OFICIO: 281/2008  
FECHA DE OFICIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2008.  
EXPEDIENTE: ACO010131BS4

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de octubre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de octubre de 2006 y en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007, aplicable en el presente procedimiento con lo establecido en la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3,17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1; 2 primer párrafo Fracción I; 3 primer párrafo Fracción I punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo Fracciones VI, XII, XXX y XLII primer párrafo, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XII y XIX y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Acuña, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 17 de Julio de 2009, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procede a retirar de los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Galeana y Lerio No. 310 Altos, Zona Centro de la Ciudad de Acuña, Coahuila y así como de la publicación en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), durante el mismo plazo, con relación a la orden de gabinete número GIM0503022/08 contenida en el oficio 281/2008 de



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
SUBSEDE ACUÑA.

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: AUTOBUSES COLIBRÍ, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: ACO010131BS4  
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA SANTA EULALIA KM 4 S/N  
NUMERO DE ORDEN: GIM0503022/08  
NUMERO DE OFICIO: 281/2008  
FECHA DE OFICIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2008.  
EXPEDIENTE: ACO010131BS4

HOJA No. 2

fecha 17 de Diciembre de 2008, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuado.

El referido oficio de imposición de multa número SFAC-001/2009 de fecha 29 de Enero de 2009 fue colocado en los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx) desde el día 25 de Junio de 2009 al 16 de Julio de 2009, en virtud de que no se pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión a la Contribuyente revisada AUTOBUSES COLIBRÍ, S.A. DE C.V., ya que desocupó el local que venia ocupando, ubicado en Carretera Santa Eulalia KM. 4 S/N de la Colonia 5 de Mayo de esta ciudad, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que la contribuyente revisada realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las Contribuciones Federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 9 de Febrero de 2009, por lo que esta Autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente procedió a notificar por el oficio de imposición de multa número SFAC-001/2009 de fecha 29 de Enero de 2009.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA  
DEL ESTADO DE COAHUILA

L.A.P. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo  
YHMS/BYML/mami.